



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de mayo de 2014.

VISTO las Resoluciones Nº 265/2014 y 273/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cuales solicitan autorizar la inscripción de **Paula Andrea ZUCCO – DNI. Nº 27.163.303** y **Gabriela GUTIERREZ – DNI. Nº 21.689.815** como aspirantes al Concurso para cubrir cargo de **Auxiliar Docente** en las asignaturas **Análisis Matemático I y Algebra y Geometría Analítica** pertenecientes al Departamento de Materias Básicas, y

CONSIDERANDO:

Que las aspirantes han solicitado se acepte su inscripción como aspirantes al concurso para cubrir el cargo de *Auxiliar Docente con dedicación simple* en las asignaturas **Análisis Matemático I y Algebra y Geometría Analítica** pertenecientes al Departamento de Materias Básicas de esa Facultad Regional.

Que la Ordenanza Nº 1181 en el Anexo II, punto 3 y 5, establecen que se requiere poseer título de grado universitario y una antigüedad en la Docencia Universitaria no menor a DOS (2) años.

Que las docentes superan la antigüedad mínima requerida por el Reglamento de Concursos para auxiliares docentes.

Que la Profesora Zuzzo, Paula posee título de Profesora de Matemática y Computación para el Tercer Ciclo EGB y de la Educación Polimodal emitido por una institución no universitaria.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la aspirante Gutiérrez, Gabriela es Profesora en Matemática, Física y Cosmografía, titulación emitida por una institución no universitaria.

Que según sus antecedentes, las docentes no poseen título de grado universitario, situación que se encuentra encuadrada dentro del artículo 7, inciso d) de la Ordenanza 1181.

Que aquellos aspirantes que acrediten méritos suficientes pueden solicitar al Consejo Superior un pedido de excepción.

Que la Facultad Regional Rosario elevó los antecedentes correspondientes de las aspirantes.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes enviados y observó que el título base que poseen ambas aspirantes, no cumplen con lo establecido por la reglamentación de concursos.

Que no es razonable refrendar las resoluciones del Consejo Directivo de dicha Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No Refrendar la Resoluciones Nº 265/2014 y 273/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y No autorizar la inscripción como aspirantes a las Profesoras **Paula Andrea ZUCCO – DNI. Nº 27.163.303** y **Gabriela GUTIERREZ –**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

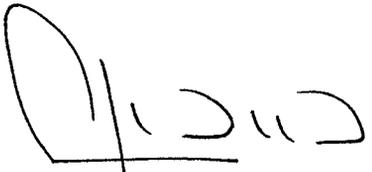


DNI. N° 21.689.815, al Concurso para cubrir cargo de **Auxiliar Docente** en las asignaturas **Análisis Matemático I y Algebra y Geometría Analítica** pertenecientes al Departamento de Materias Básicas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 656/2014

UTN
mgb



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior